**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**Municipalidad de San Marcos Sierras**

**Libertad 833 – 5282 – San Marcos Sierras**

**Tel 03549 – 496007 – concejodeliberantesanmarcos@gmail.com**

**VISTO:** la celebración anual de la Fiesta Provincial de la Miel, que tradicionalmente se desarrolla en esta localidad.

**Y CONSIDERANDO:** Que la organización de tales festejos apunta al logro de la mayor convocatoria posible, en tanto se trata de un evento que concita la presencia de una gran diversidad de público.

 Que la realización de tal evento que supone la intervención de distintas áreas de esta Municipalidad y la aplicación de recursos, debe tener en miras el logro de fines sociales que hacen al bien común de los miembros de la comunidad, correspondiéndole al Departamento Ejecutivo Municipal dar a conocer en forma fehaciente el destino concreto que se dará a los fondos recaudados.

 Que en atención al beneficio que lo anteriormente expuesto implica para nuestro Pueblo, a efectos de lograr una gran afluencia en la convocatoria y la asistencia efectiva del público necesario para alcanzar los objetivos indicados, se considera propicio que los días durante los cuales tenga lugar la Fiesta Provincial de la Miel, los organizadores de espectáculos públicos se abstengan de realizar eventos en sus establecimientos.

 Que es atribución del Honorable Concejo Deliberante entender en materia de otorgamiento de permisos para espectáculos públicos.

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Marcos Sierras, sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA Nº 792/16**

**Artículo 1°:** Dispónese no otorgar permisos para la realización de espectáculos públicos, en los establecimientos habilitados a tales fines, durante los días en que tengan lugar los festejos del tradicional Festival Provincial de la Miel en esta localidad.

**Artículo 2°:** Disponer que el Departamento Ejecutivo deberá dar a conocer en forma fehaciente el destino de los fondos recaudados con motivo del Festival Provincial de la Miel.

**Artículo 3°:**Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

San Marcos Sierras, 27 de Enero del 2016.

**Tulian Paula Amalia Ares José**

 **Secretaria del HCD Presidente del HCD**

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Marcos Sierras, en Sesión Extraordinaria de fecha 27/01/16 y Aprobada por Mayoría de votos.